

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general

#### CIRCULAR

Al cesar en el día de hoy en el cargo de Gobernador Civil de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 28 de mayo último, en cargo del despacho de los asuntos de este Gobierno, interinamente, al ilustrísimo señor don Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.583)

Pallardo Peinado, don Luis Felipe.—Certificación de nacimiento.

Perianes Carro, don José.—Toda la documentación.

Pozuelo Escudero, don Vicente.—Idem ídem.

Rodríguez-Candela Manzaneque, don José Luis.—Idem ídem.

Segovia de Arana, don José María.—Idem ídem.

Uribarri Murillo, don Gabino.—Certificado de reconocimiento médico expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Vela Guillén, don Rafael.—Toda la documentación.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—1.999)

## Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### ANUNCIO

#### SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la enajenación de recortes de tejidos existentes en el Establecimiento Central de Intendencia que a continuación se relacionan, del Servicio de Vestuario.

4.922 kilogramos de recortes de lona color caqui.

593 kilogramos de recortes de lona color blanco.

4.287 kilogramos de recortes de tejidos algodón blanco.

6.740 kilogramos de recortes de tejidos algodón caqui.

11.583 kilogramos de recortes sucios de diversos tejidos.

2.440 kilogramos de recortes de badana, color avellana.

300 kilogramos de papel de envolver usado.

200 kilogramos de fleje de embalar usado.

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), número 36, a las nueve horas del día 5 de julio de 1954.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajus-

tándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, sita en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, hasta las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ....., con cédula personal ..... (reséñtese este documento u otro de identidad) en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la enajenación de ....., y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1954.

(O.—24.336)

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial

Con fecha de hoy, el Excmo. señor Ministro de Trabajo ha dispuesto lo siguiente:

«Con ocasión del solemne recibimiento que Madrid ha de tributar el próximo día 3 de junio al Presidente don Rafael L. Trujillo Molina, Generalísimo de los Ejércitos Dominicanos, se hace preciso adoptar las medidas pertinentes para que, sin pérdida de sus haberes, puedan

los trabajadores sumarse a la expresada recepción.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Las empresas mercantiles e industriales del término municipal de Madrid, no exceptuadas del descanso dominical, suspenderán sus trabajos el próximo día 3 de junio, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, a fin de que sus trabajadores puedan, sin pérdida de sus haberes, asistir a la recepción del Presidente don Rafael L. Trujillo Molina, Generalísimo de los Ejércitos Dominicanos.

Artículo segundo. La expresada interrupción de trabajo no será recuperable.»

Lo que se publica a los efectos de su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.576)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de restablecimiento del camino de Alconadilla a Valdanzo, afectado por el embalse del pantano de Linares del Arroyo.

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 21 de junio de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 348.086,48 pesetas.

La fianza provisional, a 6.962 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de junio de 1954.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 22 de mayo de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.522) (O.—24.354)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

#### ANUNCIO

CONCURSO - OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, SERVICIO DE MEDICINA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por la base séptima de las de convocatoria, se previene a los señores aspirantes que a continuación se indican, que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha del presente anuncio, deberán completar la documentación que se detalla, decayendo de su derecho caso de no efectuarlo en el plazo indicado:

**Nombres y apellidos. — Documentación que les falta.**

Alvarez-Sala Moris, don José Luis.—Toda la documentación.

Calvo Melendro, don Jesús.—Idem ídem y pago de derechos.

Cañizo Suárez, don Jesús.—Toda la documentación.

Carreras Pico, don José.—Idem ídem.

Fernández-Muro Noguera, don Jesús.—Idem ídem.

Franco-Manera, don Ricardo.—Idem ídem.

Granados Gómez, don Emilio.—Certificado de adhesión y copia de los documentos presentados.

León Castro, don José.—Toda la documentación.

Mainzhausen de Mesa, doña Saturnina.—Idem ídem.

Palacios Mateos, don Juan Manuel.—Idem ídem.

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**INSTALACIONES ELECTRICAS**

La Excm. Sra. doña Dolores Castellano y Wall, Duquesa Viuda de Almenara Alta, domiciliada en esta capital, San Lucas, número 4, solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica de alta tensión, y su correspondiente estación transformadora, que abastezca de luz y fuerza a una finca de su propiedad, situada en el término municipal de Arroyomolinos.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 2, o en la Alcaldía de Arroyomolinos, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 18 de mayo de 1954. El Ingeniero Jefe (Firmado).

**NOTA-EXTRACTO**

La línea partirá del poste número 19 de otra que Eléctrica Castellana, Sociedad Anónima, tiene instalada en el pueblo de Arroyomolinos.

Tendrá una longitud de 1.780 metros, con 44 vanos de 40 metros, más uno de cruce con la carretera de Arroyomolinos.

Terminará en la estación transformadora proyectada en la referida finca.

(G. C.—2.519) (O.—24.351)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**INSTALACIONES ELECTRICAS**

Don José María Argüelles, Director Técnico de la Compañía Eléctrica Industrial, domiciliada en esta capital, plaza de la Lealtad, número 3, solicita la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios para suministrar energía al pueblo de Perales de Tajuña.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 2, o en las Alcaldías de Valdilecha, Tielmes y Perales de Tajuña, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 19 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

**NOTA-EXTRACTO**

La línea proyectada constituirá una prolongación de la existente, propiedad de la misma Compañía, para servicio al pueblo de Valdilecha, y alimentada, a su vez, por Unión Eléctrica Madrileña, S. A., desde su línea general en Pozuelo del Rey.

Mantendrá en su conjunto una dirección N. E. a S. O., y arrancará del apoyo número 166 de la línea citada anteriormente.

La longitud total será de 7.986 metros, distribuidos en cuatro alineaciones:

La primera, con 127 vanos; de longitud comprendida entre 40 y 55 metros

(con las excepciones siguientes: vano de arranque, de 32 metros; vano de cruce sobre el camino de Morata, 12 metros; vano de cruce sobre la carretera de Arganda a Valdilecha, kilómetro 10,700, de 28 metros, y vano de cruce sobre una línea telegráfica, de 7 metros), cruzará, además bajo la línea de Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, a 132.000 voltios, y bajo la de Valderribas, S. A., a 35.000 voltios.

La segunda, que arrancará del apoyo número 127, comprenderá seis vanos de 36 a 60 metros y un cruce, con 20 metros de vano, sobre el camino de Perales a Valdilecha.

La tercera, entre los apoyos números 133 y 163, tendrá 30 vanos de 40 a 55 metros, excepto los siguientes: el de cruce sobre la carretera de Perales a Valdilecha, en su kilómetro 1,100, con 24 metros; el de cruce sobre la desviación de la carretera de Madrid a Castellón, en su kilómetro 37,900, con 30 metros; el de cruce sobre esta misma carretera en su trazado antiguo, con 32 metros; otro, con 25 metros, que cruzará con un camino vecinal, y, finalmente, otro, de 5 metros, que cruzará sobre una línea telefónica.

La cuarta, que desvía la dirección hacia el Sur, constará de 7 vanos de 32 a 55 metros.

La línea terminará, por último, en la caseta de transformación de la «Cooperativa Electra».

**Relación de propietarios presentada Término municipal de Valdilecha**

Santiago Brea, Gregorio Hueros, Leandro Benito, Anacleto Brea, Sabas Benito, Daniel Benito, Alejandro Gómez, Bautista Brea, Patrocinio Sánchez, Angel Gómez, Rufo Salamanca, Herederos de J. Cruz Sánchez, Santiago López, César Cediél, José Cristóbal, Lucas Cano, Mariano Gómez, Hilario Martín, Aurelio Triguero, Gabino García, Valentín Alonso, Herederos de Pedro Fernández, Herederos de Pascasio Brea, Moisés Ruiz, Julio Ruiz, Herederos de Daniel Gómez, Pablo Brea, Cristóbal Mariscal, Eustaquio García, Herederos de Eladio Cediél, Isabel Torres, Gregorio Raboso, Herederos de Santiago Salamanca, Mariano Torres, Herederos de Sebastián Torres, José Gómez, Agustín Benito, José Cruz Sánchez, Manuel Cediél, Doroteo Benito, Santiago Salamanca, Herederos de Santiago Ruiz, Herederos de Fructuoso Benito, Herederos de Juan Ruiz, Herederos de Eugenio Torres, Herederos de Pascasio Plaza, Mariano Gómez, Fernando Torres, Leandro Sánchez, Loreto Plana, Francisco Benito, Eugenio García Crespo, Engracia Rivera, José Cruz Torres y Enrique Pérez.

**Término municipal de Tielmes**

Conde de la Concepción.

**Término municipal de Perales de Tajuña**

Bernardo Lobos, Felipe Sánchez, Paulino García, Saturnino García, Aurelio Garrido, Julián Alarcón, Carmelo Díaz, Dionisio Sánchez, Herederos de Angel Díaz, Ellas Hermosa, Angel Cediél, Francisco Bucero, Julio García, Francisco Bucero Avila, Isidoro Bucero, Balbina Yuste, Wenceslao Cediél, Paula Ayuso, María López Nicolás, Venancio, Isidoro Bucero Roca, Herederos de Daniel Orusco, Francisco Cediél, Julián García Cediél, Ignacio Calderecha, Juana Cediél, Eusebio Cediél, Bartolomé Bucero, Luis Brea, Fructuoso Martín, Felipe Brea, Saturnino Cediél, Rafael Redondo, Francisco Gómez, Alfonso Cediél, Terrenos del Estado, Herederos de Victorio García y Guillermo Gómez.

(G. C.—2.520) (O.—24.352)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**INSTALACIONES ELECTRICAS**

Don José Miguel Quiroga Abarca, domiciliado en Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, 24, solicita la autorización necesaria para instalar una línea a

15.000 voltios y su correspondiente estación transformadora, que abastezca de luz y fuerza a la finca de su propiedad «El Cercado», situada en Las Cabezas, término municipal de Guadarrama.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 2, o en la Alcaldía de Guadarrama, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 21 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

**NOTA-EXTRACTO**

La línea partirá de otra a 15.000 voltios que la Compañía Hidráulica del Guadarrama, S. A., tiene en servicio entre Villalba de Guadarrama y Guadarrama, y a la altura del kilómetro 45,6 de la carretera nacional Madrid-La Coruña. Con esta línea de orientación S. E.-N. O., la proyectada formará un ángulo de 90° en dirección S. O.

Tendrá una longitud total de 137 metros, distribuidos en cuatro vanos de 47, 20, 40 y 37 metros.

Terminará en la caseta de transformación proyectada en la misma finca.

**Relación de propietarios.—Término municipal de Guadarrama**

Don Celestino Bravo.

(G. C.—2.521) (O.—24.353)

**Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid**

**EDICTO**

Don Constantino Merino Raso, Agente ejecutivo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo, contra doña Guadalupe Rodríguez Ruiz, por débitos de Consumos de Lujo al Gremio Fiscal de Bares, se ha dictado con fecha 26 del actual la siguiente:

**Providencia**

Ultimadas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes trabados en este expediente a doña Guadalupe Rodríguez Ruiz, sin que haya satisfecho sus descubiertos para con el Gremio Fiscal de Bares, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos por lotes, de conformidad con lo que determina el art. 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 de junio próximo, a las once de la mañana, en el local de esta Agencia, calle de Monte Esquinza, núm. 34, siendo posturas admisibles para la misma las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el importe del débito recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, así como también al propietario de la finca donde está instalado el establecimiento por si desea ejercitar el derecho de tanteo, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma más usual del país.

Débito actual por principal, recargos y costas causadas, 47.451,33 pesetas.

**Bienes que se subastan**

Primer lote. Una máquina registradora, marca «National», 3.000 pesetas. Doce mesas de madera, con tapa de mármol, 600 pesetas.

Cuarenta y ocho sillas de madera curvada, 720 pesetas.

Una cafetera exprés, marca «Carreteras», 2.000 pesetas.

Doce mesas, con tapa de cristal, 200 pesetas.

Un mostrador de metal, con tapa de mármol, 3.500 pesetas.

Un aparato de radio, sin marca, 300 pesetas.

Un reloj de pared, 200 pesetas.

Suma este lote, 10.520 pesetas.

Segundo lote. El derecho de traspaso y cesión de negocio industrial del bar titulado «Bar Congreso», sito en la calle del Marqués de Cubas, número 14, 150.000 pesetas.

**Advertencias**

Primera. Que el deudor podrá liberar sus bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta anunciada será requisito indispensable que los licitadores depositen en la mesa de la Presidencia, previamente, el cinco por ciento del total de la tasación.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceder.

Cuarta. Que el derecho de traspaso y cesión de negocio que concede al deudor como inquilino del expresado local la ley de Arrendamientos Urbanos, se subasta condicionada en todas sus partes al cumplimiento de cuanto determina dicha Ley para estos casos, pudiendo el propietario de la finca, si así lo desea, bien en el acto, o dentro del plazo de treinta días siguientes a que se le notifique el haberse realizado la subasta, ejercitar el derecho de tanteo, dándosele a conocer el nombre del rematante y cantidad percibida por este concepto.

Quinta. Si hecha la adjudicación, el rematante no retira los bienes subastados, bien en el acto, o dentro de las veinticuatro horas siguientes, mediante el pago total del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido; y

Sexta. Que los bienes que se subastan están depositados en el mismo establecimiento, calle del Marqués de Cubas, número 14, «Bar Congreso», donde podrán ser examinados por cuantas personas pueda interesarles.

Madrid, 29 de mayo de 1954.—El Agente ejecutivo, Constantino Merino Raso.

(G. C.—2.550) (C.—9.380)

**AYUNTAMIENTOS**

**VALDEPIELAGOS**

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del año actual, se expone al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 20 de mayo de 1954.—El Alcalde, José Pascual.

(G. C.—2.456) (O.—24.314)

**ZARZALEJO**

Los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en las subastas de los aprovechamientos de las Dehesas de Navalquejigo para el año forestal de 1954-55, se encuentran expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zarzalejo, a 15 de mayo de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.455) (O.—24.313)

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de los gastos de urbanización y traída de aguas al barrio de los Pajares, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzalejo, a 18 de mayo de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.454) (O.—24.312)

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la construcción de un lavadero municipal en la villa de Zarzalejo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzalejo, a 15 de mayo de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.453) (O.—24.311)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de un lavadero municipal en el barrio de los Pajares, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Zarzalejo, a 15 de mayo de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.452) (O.—24.310)

**ALGETE**

Aprobado el pliego de condiciones para la construcción de casa del Secretario y otras dependencias, se halla expuesto al público, con los demás documentos, en la Secretaría, por plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Algete, 20 de mayo de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.451) (O.—24.309)

**SANTA MARIA DE LA ALAMEDA**

El día 18 del próximo mes de junio, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de 150 pinos secos y diseminados del monte núm. 81, con volumen de 71.652 metros cúbicos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve a las trece horas, durante todos los días hábiles, a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta; durante estos días, y a las mismas horas, podrán presentarse proposiciones para optar a la subasta.

El tipo de tasación en la presente subasta que ha de celebrarse será de pesetas 34.167,26 como precio base, y como índice, de 42.708,89 pesetas.

Santa María de la Alameda, 19 de mayo de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.450) (O.—24.308)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Vicente Calatayud Benavent, contra «Valencia Films», sobre reclamación de salarios, he mandado sacar de nuevo a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, calle, digo, Puerta del Sol, 10, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 26 de junio próximo, y hora de las once y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Un negativo y cuatro copias de la película documental titulada «Fallas Valencianas», 24.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1954.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.  
(G. C.—2.552) (C.—9.385)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Domingo Moya Calonge y otros, contra la Agrupación Artística del Teatro Gallego y don Juan de Dios Nieto Moreno, sobre reclamación por incumplimiento de contrato, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la Carrera de San Jerónimo, número 5, oficina de don Juan de Dios Nieto Moreno, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, veintitrés, piso bajo, el día veinticuatro de junio próximo, y hora de las once y cuarto de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento de los dos tercios del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Una mesa gool-billar, en madera de nogal, con sus accesorios, diez mil pesetas.

Total, diez pesetas.  
Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.  
(G. C.—2.529) (C.—9.374)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, a instancia de José Pérez Cadenas, contra don Francisco Grado Monte, sobre reclamación de despido, he mandado sacar de nuevo a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en la demandada, calle de la Cruz, veintiocho, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, veintitrés, piso bajo, el día veintiséis de junio próximo, y hora de las once y media de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Bienes que se subastan**

Una caja registradora, marca «National», núm. 1.442 «ocaston» 2640241, con capacidad de marcar 99,95, tres mil quinientas pesetas.

Una báscula automática, marca «Berkel», de diez kilogramos de fuerza, dos mil doscientas pesetas.

Dos básculas automáticas, marca «Berkel», de diez kilogramos de fuerza

cada una, cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Total, diez mil cien pesetas.  
Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.  
(G. C.—2.542) (C.—9.379)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de que se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Juan Galán Ortega y su esposa doña Ana Boluda Gómez, mayores de edad, jornalero y sus labores, respectivamente, y vecinos de esta capital, con domicilio en la calle de Beza, número seis (Tetuán de las Victorias), representados por el Procurador don Tomás Romero Nistal y dirigidos por el Letrado don Eduardo Olmedilla, y de otra, como demandado, don Zoilo Dorta Hernández, cuyas circunstancias personales se ignoran, por no haber comparecido igualmente en los autos, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; y

**Fallo**

Que debo declarar y declaro pobres en sentido legal a don Juan Galán Ortega y su esposa doña Ana Boluda Gómez, para que en tal concepto puedan promover ante este Juzgado autos de juicio declarativos de mayor cuantía, contra don Zoilo Dorta Hernández y don José Gutiérrez Díez, sobre reclamación de ochenta mil pesetas, y sus incidencias; todo ello sin perjuicio de lo que disponen los artículos treinta y seis y treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil; y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera (rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala audiencia de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, José María López Orozco (rubricado).

Y para que sirva de notificación la sentencia preinserta al demandado don Zoilo Dorta Hernández, dado su ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.  
(C.—9.381)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento un escrito en el que don Andrés Pérez Sierra, natural

de Madrid, hijo legítimo de don José y doña Juana, casado con doña Luisa Rodríguez Carmena, de profesión representante y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Atocha, número ochenta y uno, solicita autorización para usar como uno solo y primer apellido los de Pérez Sierra, y como segundo, el de Carmena, que lo fué de su padre.

Alega el interesado como fundamento de su petición, que hace extensiva a sus hijos: Que dado lo muy usual del apellido «Pérez», de tiempo inveterado, por ley de la costumbre y para mejor distinguirse quedaba unido al segundo, «Sierra», conociéndose en todos los sitios por «Pérez Sierra», forma en la cual se pretende que quede legalmente establecido de acuerdo con todos los miembros de su familia.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Beloso.  
(A.—22.452)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de la Cooperativa Provincial de Hostelería, contra don Faustino Lozano, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, consistentes en los siguientes:

Un comedor, compuesto de aparador, una vitrina, un trinchero, una mesa y seis sillas haciendo juego, con asiento de madera contrachapada; una lámpara araña de cristal de cuatro luces, un reloj de pared y un armario de luna de tres cuerpos.

Para su remate se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia. Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y hallándose los autos de manifiesto a las partes en Secretaría.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—22.454)

**CHINCHON**

**EDICTO**

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de multa de trescientas pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en expediente T-1208/53, por infracción de preceptos de índole social, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, ocho, más las cos-

tas del procedimiento de apremio, se reembargó a dicha empresa la maquinaria que se describirá, y mandado sacarla a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de junio próximo, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en once mil setecientas cincuenta pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina cepillo, marca «Cedel», para hierros, de trescientos milímetros de recorrido, con sus accesorios.

**Condiciones**

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta, descontado el veinticinco por ciento.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la maquinaria expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que aquélla, que anteriormente ha sido embargada en otros procedimientos, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrán examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Barrio de Frutos.

(G. C.—2.561)

(C.—9.383)

**CHINCHON**

**EDICTO**

Don José María Barrio de Frutos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y para la exacción de multa de 1.000 pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en expediente T-1207/953, por infracción de preceptos de índole social, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, 8, más las costas del procedimiento de apremio, se reembargó a dicha empresa la maquinaria que se describirá, y mandado sacarla a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 11.750 pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina cepillo, marca «Cedel», para hierro, de trescientos milímetros de recorrido, con sus accesorios.

**Condiciones**

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el 25 por 100 del tipo para esta segunda subasta.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la maquinaria expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que aquélla, que anteriormente ha sido embargada en otros procedimientos, se encuentra en el domicilio del multado, donde podrán examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 20 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Barrio de Frutos.

(G. C.—2.562)

(C.—9.384)

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
**Notificaciones de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 15**

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 133, de 1954, seguido ante este Juzgado contra Consuelo Blanco Sánchez, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta ciudad, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez propietario del mismo, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por María Eloísa Calcerán de la Viña, contra Consuelo Blanco Sánchez, por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Consuelo Blanco Sánchez a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada en la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).—Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Consuelo Blanco Sánchez, domiciliada últimamente en Madrid, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1954.

(B.—2.461)

En el expediente de juicio verbal de faltas número sumario 8, de 1954, seguido ante este Juzgado contra Antonio Chapar, Rogelia Hernández y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta ciudad, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez propietario del mismo, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por Superioridad a virtud de testimonio, contra Roque Navarro, Antonio Achapar y Rogelia Hernández, por hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Roque Navarro Magaña, Antonio Achapar Flores y Rogelia Hernández Delgado a la pena de quince días de arresto menor a los dos primeros y a cinco días de arresto menor a la última, y a todos ellos al pago de las costas del juicio por terceras partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).—Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Achapar Flores y Rogelia Hernández Delgado, domiciliados últimamente en Madrid, expido la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1954.

(B.—2.462)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 724, de 1953, contra Lorenzo Fernández Celaya, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 5 de mayo de 1954.—El señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Fernández Celaya, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Fernández Celaya, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor; a que abone al perjudicado Nicolás Hernández Pérez la suma de 15 pesetas, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y una vez firme esta resolución expídase la oportuna hoja al Registro Central de

Penados y Rebeldes. Y para notificar la presente al condenado expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iniguez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma, al denunciado Lorenzo Fernández Celaya, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 5 de mayo de 1954.

(B.—2.512)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

Francisco Martínez Pabón, de veintiocho años, soltero, sin profesión determinada, hijo de Francisco y Nieves, domiciliado últimamente en Madrid, en José Antonio, núm. 44 (pensión Josefina), y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 4 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 43, de 1954.

(G. C.—2.569)

(B.—2.698)

Bonifacia Berderia Mirada, de treinta y ocho años, sirviente, hija de Mariano y Francisca, natural de Coveta (Guadalajara), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jordán, núm. 9, quinto izquierda, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 4 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 148, de 1954.

(G. C.—2.567)

(B.—2.699)

Luis Lavín Obregón, de veintiocho años, soltero, estudiante, del que se ignoran más circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, Vázquez de Mella, núm. 7, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 4 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 43, de 1954.

(G. C.—2.568)

(B.—2.697)

**JUZGADO NUMERO 15**

Pilar Vázquez García, de veinticinco años, soltera, hija de Bartolomé y de Angela, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliada últimamente en la glorieta de las Pirámides, número 3 (Madrid), se le cita para que el día 11 de junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas. (Sumario n.º 5).

(B.—2.590)

Felipe Cuadrado Pérez, de treinta y dos años, hortelano, casado, domiciliado últimamente en el paseo de los Molinos, número 3 (Madrid), se le cita para que el día 11 de junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas. (Sumario número 2).

(Sumario número 2).

(B.—2.591)

Santos Parrilla Fernández, de dieciocho años, soltero, matarife, hijo de Juan y de Olvido, natural de San Martín de Pusa (Toledo), domiciliado últimamente en Matías Gómez de la Torre 2, (Arganzuela-Madrid), se le cita para que el día 11 de junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas. (Sumario número 2).

(B.—2.592)

Rafael Fernández, cuyas demás circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en la calle Principal, 12 (Colonia del Pierro), se le cita para que el día 11 de junio, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas. (Sumario número 2).

(B.—2.594)

**JUZGADO NUMERO 19**

Monjón Gardoqui (Manuel), de veintitrés años, soltero, cocinero, hijo de José Luis y de Josefina, que estuvo domiciliado en Málaga, Postigo de Arduce, número 9, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 640, de 1952.

(B.—2.595)

**JUZGADO NUMERO 23**

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado se cita por medio del presente a Mercedes Barrios Sánchez, de veinticuatro años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Luisa, natural de Madrid, y cuyo último domicilio, en esta capital, lo tuvo en el paseo de la Esperanza, chabola número 11, al objeto de que asista como denunciada al juicio de faltas número 208, de 1954, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, cuarto, el día 26 de junio, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—2.497)

(B.—2.608)

**COLMENAR VIEJO**

Por virtud de la presente se cita a Francisco Martín Postigo, de veintiseis años de edad, natural de Manzanares el Real, donde tuvo su último domicilio, desconociéndose el actual, para que el día 15 de junio, y hora de las diez y treinta minutos de su mañana, comparezca con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle Real, número 10, a la celebración del juicio verbal de faltas que, contra el mismo y otros, se tramita bajo el número 19, de 1954, sobre lesiones de Daniel Frutos Ferrero.

(G. C.—2.487)

(B.—2.604)

**Compañía Peninsular de Comercio, S. A.**

Se convoca para el día 16 de los corrientes, a las once de la mañana, a Junta general extraordinaria, en el domicilio social de la Compañía, calle de Ruiz de Alarcón, número 14, primero izquierda, para reforma de los Estatutos y su adaptación a la nueva ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—22.453)